

## Datos Generales

<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	204
<b>Fecha de la Norma:</b>	01/06/1960
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE EDUCACION
<b>Vigencia:</b>	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 3 DEL DECRETO LEY N.º 9 DE 7 DE ABRIL DE 1960.
<b>Comentario:</b>	A través de este Decreto, se estableció que las Juntas Municipales de educación de Panamá, Colón y David, tendrían empleados administrativos permanentes. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE EDUCACION, PROVINCIA DE CHIRIQUI, PROVINCIA DE COLON, PROVINCIA DE PANAMA, JUNTA MUNICIPAL DE EDUCACION, EMPLEADOS.

## Temas Relacionados

EMPLEADOS
JUNTA MUNICIPAL DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE CHIRIQUI
PROVINCIA DE COLON
PROVINCIA DE PANAMA

## Referencias

DECRETO 204						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 204						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	563	23/12/1960	14563	01/02/1962	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El aparte a) del Artículo Primero y el Artículo Segundo de este Decreto fueron modificados por el Decreto número 563 de 23 de diciembre de 1960.
DECRETO 204						
REFERENCIAS ANTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	9	07/04/1960	14112	28/04/1960	REGLAMENTA PARCIALMENTE	Este Decreto reglamentó el Artículo 3 del Decreto Ley número 9 de 7 de abril de 1960.

## Jurisprudencia Constitucional

---